INFORME DE SUPERVISIÓN DEL CONTRATO O CONVENIO Nº SS-CDCVI-1098-2024	
Informe Parcial _____ / No. Del Informe 7	Informe Final ___X___
Periodo del Informe: Del 05.12.2024 hasta el 31.12.2024	
Fecha en la que se rinde el informe :	10.09.2025

1. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO O CONVENIO

Contratista:	CENTRO DE SALUD DE FOSCA ESE
NIT / C.C.:	8320072727
Supervisor:	LUZ YANETH ARIAS DONCEL
Cargo:	PROFESIONAL ESPECIALIZADO
Objeto del Contrato o Convenio:	FINANCIAR LOS GASTOS DE PERSONAL Y LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y DE SERVICIOS DE LA OPERACIÓN CORRIENTE DE LA E.S.E. CENTRO DE SALUD DE FOSCA CON NIT 832.007.272 - 7, CON LOS RECURSOS ASIGNADOS DEL SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES (SGP) EN EL SUBCOMPONENTE DE SUBSIDIO A LA OFERTA PARA LA VIGENCIA 2024.
Fecha de Suscripción de Contrato o Convenio:	04.09.2024
Fecha de Inicio del Contrato o Convenio	12.09.2024
Certificado de Disponibilidad Presupuestal	7100054325
Registro Presupuestal	4600025464
Valor Inicial del Contrato o Convenio	$222,782,353
Adición	$0
Vigencia Futura	$0
Pasivo Exigible	
Valor Total del Contrato	$222,782,353
Plazo de Ejecución Inicial	31.12.2024
Prorroga No.	0
Plazo de Ejecución Final	31.12.2024
Fecha De Terminación del Contrato o Convenio	31.12.2024
Suspensión (según aplique)	NO
Fecha De suspensión (si se llevó a cabo)	
Fecha De reinicio (si se llevó a cabo)	
Cesión / Terminación Anticipada	NO
Aseguradora	N.A.
Garantía de Cumplimiento	N.A.
Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual	N.A.

2. DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS:

Porcentaje de avance: 100%

1.Suscribir acta de inicioSe suscribió el 12 de septiembre de 2024
2.Apertura una cuenta bancaria EXCLUSIVA para el manejo de los recursos del SGP - Subsidio a la Oferta, la cuenta bancaria se denominará "SGP - SUBSIDIO A LA OFERTA - GASTOS DE OPERACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD 2024", y aportar la correspondiente certificación bancaria para el desembolso de los recursos.Se apertura la Cuenta de

Ahorros No. 4694-0009-2836 del Banco Davivienda, Denominada Convenio SGP Subsidio a la Oferta 2024
3.Efectuar los ajustes presupuestales y contables requeridos en el marco de la normativa vigente para la incorporación de los recursos de acuerdo con el objeto del presente Convenio Interadministrativo y su destinación en el marco de la Ley 1955 de 2019 y la Resolución 484 de 2024Se realizaron los ajustes presupuestales necesarios para la incorporación de los recursos.
4.Aportar copia del Acuerdo de Junta Directiva firmado donde se aprueba la incorporación de los recursos del presente Convenio Interadministrativo al presupuesto de la entidadSe incorporan los recursos del presente Convenio mediante Acuerdo 024 de septiembre 12 de 2024
5.Aportar copia de la resolución del CONFISCUN, donde se modifica el presupuesto de ingresos y gastos incorporando los recursos del Convenio Interadministrativo al presupuesto de la entidad en los términos establecidos en la Ordenanza 227 de 2014 o las normas que apliquen.La Incorporación del presente Convenio se aprobó en el COMFIS MUNICIPAL No. 07 de septiembre 12 de 2024.
6.Carta del representante legal de la ESE, dirigida al supervisor de cómo se utilizarán los recursos conforme al objeto del Convenio Interadministrativo SGP 2024 únicamente para los gastos de personal y la adquisición de bienes y de servicios de la operación corriente de la Empresa Social del Estado en las sedes de los municipios con monopolio de servicios trazadores de acuerdo a los términos establecidos por el Ministerio de Salud y Protección Social.Se radico oficio 1000-2024-00119 donde se informa la distribución para ejecución de los recursos del presente Convenio.
7.Gestionar lo pertinente para la adecuada ejecución de los recursos objeto del presente Convenio Interadministrativo durante la vigencia fiscal 2024.Se designó a un funcionario del Centro de Salud de Fosca Ese para la ejecución y seguimiento a la Ejecución del Convenio por parte de la ESE.
8.Presentar ante el Supervisor del Convenio Interadministrativo, certificación de aportes al sistema de seguridad social: salud pensión y Riesgos profesionales, y del cumplimiento de las obligaciones y Aportes a las Cajas de Compensación Familiar, ICBF y Servicio Nacional de Aprendizaje, expedida por el Revisor Fiscal de la ESE, cuando haya lugar a ello.Se aportó Certificación de Parafiscales desde la fecha de suscripción del presente Convenio
9.Designar un funcionario responsable del seguimiento a la ejecución oportuna del Convenio Interadministrativo que efectuará el seguimiento al cumplimiento de los indicadores y metas, así como las obligaciones que hacen parte del mismo por parte de la ESE.Mediante oficio 1000-2024-00120 se designa como funcionario responsable del seguimiento a la ejecución del presente Convenio a la funcionaria ANDREA SIRLLENY VELASQUEZ AGUDELO.
10.Aportar al supervisor el informe trimestral para evaluar los indicadores y metas pactados en el presente Convenio Interadministrativo conforme a la RESOLUCIÓN 1552 DE 2013, RESOLUCIÓN NO.256 DEL 2016 Y RESOLUCIÓN 408 DE 2018 del Ministerio de Salud y Protección Social. De GESTIÓN DE CALIDAD, GESTIÓN DE PRODUCCIÓN, GESTIÓN FINANCIERA de conformidad a los parámetros y formatos establecidos por la Dirección de Aseguramiento, con base al registro del resultado de los indicadores esperados; durante la vigencia de este Convenio Interadministrativo. Firmados por el Representante Legal y /o Revisor Fiscal o Contador según correspondaSe entrega certificación de indicadores del tercer trimestre de 2024
11.Garantizar los gastos de personal y la adquisición de bienes y de servicios de la operación corriente del CENTRO DE SALUD DE FOSCA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO con NIT 832.007.272 - 7, con la consecuente prestación de servicios de salud en las sedes con monopolio de servicios trazadores de: FOSCA, ejecutando los recursos conforme a la asignación contenida en el siguiente detalle:
Se entrega ejecución de recursos de Fosca.
12.Gestionar los indicadores de CALIDAD, PRODUCCIÓN y FINANCIERA de la siguiente manera para cada una de las sedes:
ESE CENTRO DE SALUD DE FOSCA SEDE CENTRO DE SALUD DE FOSCA
A la fecha de entrega del presente informe se cumple con la meta de indicadores de Calidad, Producción y Financiera.
13.Presentar un informe mensual al supervisor, sobre los avances de la ejecución de los recursos recibidos para cada una de las sedes en los gastos de personal y la adquisición de bienes y servicios para la operación corriente, con los soportes correspondientes para el seguimiento del mismo, firmados por el Representante Legal y /o Revisor Fiscal o Contador según correspondaLos recurso que se comprometieron en el mes de noviembre ascienden a la suma de $63.275.063.
14.Presentar el informe final del cumplimiento de los indicadores y metas y de los planes de mejora cuando aplique, dentro de los cinco (5) días siguientes al vencimiento del término de ejecución del Convenio Interadministrativo a fin de proceder a su liquidaciónN/A
15.En caso de incumplimiento de los indicadores y metas pactadas para la liquidación del presente Convenio Interadministrativo la E.S.E deberá suscribir un oficio firmado por el Representante Legal, y adicional un nuevo plan de mejora donde se compromete a su cumplimiento en la en la siguiente vigencia, con el fin de garantizar la prestación de los servicios y salvaguardar los recursos públicosN/A
16.Asignar el personal el apoyo asistencial, logístico y administrativo que se requiera desde la sede principal cuando el supervisor y personal de apoyo realicen el seguimiento técnico, administrativo, legal y financiero objeto del Convenio InteradministrativoN/A
17.Al cierre de la vigencia fiscal, los recursos que no hayan sido comprometidos por la ESE en el marco de lo establecido en el presente Convenio Interadministrativo se mantendrán como subsidio a la oferta, así como los rendimientos que se generen (si a ello hubiere lugar) conservando la misma destinación para gastos de personal y la adquisición de bienes y de servicios de la operación corriente de la Empresa Social del Estado, para la prestación de servicios de salud de las sedes monopolio para lo cual esta deberá efectuar los ajustes presupuestales y contables requeridos en el marco de la normativa vigenteN/A
18.Las demás que por la naturaleza del presente Convenio Interadministrativo deba ejecutar la E.S.E.N/A

3. PAGOS EFECTUADOS EN EL DESARROLLO DEL CONTRATO O CONVENIO

DOCUMENTO DE PAGO	FECHA	VALOR
3300150301	05.11.2024	$130,582,401
3300150302	05.11.2024	$1,697,949
3300150303	05.11.2024	$1,847,575

3300161116	19.12.2024	$17,730,884
3300161117	19.12.2024	$17,730,886
3300161118	19.12.2024	$17,730,886
3300161120	19.12.2024	$17,730,886
3300161344	19.12.2024	$11,047,415

4. BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO O CONVENIO (ESTE PUNTO SOLO APLICA PARA EL INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN)

CONCEPTO	DEBE	HABER
Valor inicial del Contrato / Convenio	$222.782.353	
Valor Adición	$0	
Valor Ejecutado		$216.098.882
Saldo a favor del Contratista		$6.683.471
Saldo a favor de la Entidad para liberar		$0
Sumas iguales	$222.782.353	$222.782.353

5. RENDIMIENTOS FINANCIEROS (ESTE PUNTO SOLO APLICA PARA EL INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN)

6. RESPONSABLE DEL CIERRE DEL EXPEDIENTE DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN (ESTE PUNTO SOLO APLICA EN LOS CASOS DE OBLIGACIONES POSTERIORES A LA LIQUIDACIÓN)

NO APLICA

7. RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES

•Al momento de la liquidación la E.S.E. tiene un valor comprometido de $6.683.471, el cual será pagado una vez se realice el giro pendiente del 3% y valor que se encuentra reflejado en la resolución emitida por la E.S.E. No. 071 de 2024 con fecha 30 de diciembre de 2024 de cuentas por pagar.

•El valor total ejecutado del Convenio N° SS-CDCVI-1066 DE 2024 asciende a la suma de NOVECIENTOS SETENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS VENTICINCO MIL CERO CUARENTA Y SEIS PESOS M/CTE ($ 978.925.046), conforme se detalla en el estado financiero de la presente acta. Con un saldo no ejecutado por valor de CATORCE MILLONES DOSCIENTOS QUINCE MIL CIENTO OCHO PESOS M/CTE ($14.215.108), a favor de la E.S.E, Y RENDIMIENTOS FINANCIEROS por valor de CINCUENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS DIECIOCHO PESOS M/CTE ($52.218)

•La ESE deberá dar cumplimiento a lo establecido en las Obligaciones de las Partes punto: B) Obligaciones Específicas, numeral 18. "Al cierre de la vigencia fiscal, los recursos que no hayan sido comprometidos por la ESE en el marco de lo establecido en el presente Convenio Interadministrativo se mantendrán como subsidio a la oferta, así como los rendimientos que se generen (si a ello hubiere lugar) conservando la misma destinación para gastos de personal y la adquisición de bienes y de servicios de la operación corriente de la Empresa Social del Estado, para la prestación de servicios de salud de las sedes monopolio para lo cual esta deberá efectuar los ajustes presupuestales y contables requeridos en el marco de la normativa vigente.

LUZ YANETH ARIAS DONCEL
PROFESIONAL ESPECIALIZADO